



## Objeto de la convocatoria

La resolución por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en los Centros de Formación para el acceso a la condición de militar de **Tropa y Marinería**, tiene por objeto regular el proceso continuo de selección para cubrir estos puestos en los Ejércitos y la Armada, permitiendo el acceso de **nacionales y extranjeros**, según sus méritos y aptitudes, conforme a los principios de **igualdad, mérito y capacidad**. Este proceso responde al sistema de selección por concurso-oposición.

En la fase de **concurso** se comprobarán y calificarán los méritos presentados por los aspirantes y en la fase de **oposición** se realizarán una serie de pruebas para medir las capacidades y valorar la aptitud de cada uno de ellos. Con la puntuación de las fases de concurso y oposición se fija un orden según el cual se realizará la asignación de las plazas convocadas.

## Ciclos de Selección

Este proceso se lleva a cabo a lo largo de un espacio temporal, normalmente un año, en sucesivos Ciclos, entendiéndose como tal el periodo de tiempo en el que se desarrollan todos los trámites de selección e incorporación a los diferentes Centros de Formación.

## Cita previa para participar en el proceso de selección

La participación en el proceso de selección de algún Ciclo de selección se inicia con la aceptación de la cita previa solicitada por el aspirante, para la realización de las pruebas selectivas.

- **Podrás pedir cita** en los siguientes lugares:
  - En la Subdelegación de Defensa de tu Provincia de residencia
  - En el 902 4321 00
  - En la web [www.soldadosymarineros.com /contacto/solicitud.htm](http://www.soldadosymarineros.com/contacto/solicitud.htm)
  - En las unidades de los Ejércitos y la Armada o de la Guardia Civil.
  - En las embajadas y consulados españoles en el extranjero.
- Te comunicaremos directamente o a través de la página Web del Ministerio de Defensa, o del área privada disponible en la solicitud de cita de la página: [www.soldadosymarineros.com/contacto/solicitud.htm](http://www.soldadosymarineros.com/contacto/solicitud.htm) el Número de Identificación de Opositor (NIO), el Ciclo de Selección en el que participarás, la fecha hora y el Centro de Selección donde realizarás las pruebas selectivas.

- Los viajes de desplazamiento correrán a cargo del Estado.
- El Centro de Selección en el que realice las pruebas será el encargado de tramitar todo el proceso de selección del solicitante.
- Los solicitantes que no se presenten en el Centro de Selección asignado para la realización de las pruebas y no acrediten documentalmente el motivo de la incomparecencia, pueden tener impedida su participación en el proceso de selección de uno o más Ciclos.

## Documentación que debes presentar

Antes de comenzar las pruebas debes preparar una serie de documentos, no dejes de consultar la convocatoria para saber cuáles son, ahora te destacamos los más importantes.

### Comunes para nacionales y extranjeros:

- Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, de **los niveles de estudios o de la titulación exigida** o sus equivalentes, en su caso, para cada plaza.
- Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, de los **documentos acreditativos de los méritos**, para ser valorados en la fase de concurso, según el baremo que puedes consultar en este mismo documento.
- Documento de **autorización paterno/tutorial** para la realización de las pruebas selectivas, si el día de realización de esta prueba, no has cumplido los 18 años de edad, según modelo que puedes descargar en [http://www.soldados.com/como\\_ingresar/pdfs/declaracion\\_paterno\\_tutorial.pdf](http://www.soldados.com/como_ingresar/pdfs/declaracion_paterno_tutorial.pdf)

### Específicos para nacionales:

- Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, por ambas caras, del **documento nacional de identidad** o del Pasaporte en vigor o, en su caso, fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia, sólo en el caso de que no des tu consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

### Específicos para extranjeros:

- Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del **Pasaporte en vigor**, sólo en el caso de que no des tu consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

- Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, de la **Tarjeta de residencia** temporal o de larga duración en España o de la **Tarjeta de familiar de residente comunitario** en vigor, como mínimo, hasta la fecha prevista para su incorporación al centro de formación correspondiente, sólo en el caso de que no hayas dado tu consentimiento, cuando solicitaste la cita previa, para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Documento acreditativo en el que figure la autorización expresa de la autoridad u organismo correspondiente para tu incorporación a Fuerzas Armadas extranjeras, en el caso de que la legislación interna de tu país así lo exija.

## Fases del proceso de selección

### FASE PRIMERA

#### 1. Concurso

Consistirá en la valoración de tus méritos generales, académicos y militares mediante la correspondiente acreditación y de acuerdo con el baremo establecido en la propia convocatoria, lo que te otorgará una nota de concurso.

#### 2. Oposición

Consistirá en la evaluación de tus aptitudes para determinar a qué especialidad fundamental se adapta mejor tu perfil psicológico.

Comprenderá las siguientes pruebas:

Prueba de aptitudes. Con esta prueba se obtiene la nota de oposición.

#### 3. Entrevista personal

Mediante una entrevista personal te informarán y orientarán sobre aquellas plazas y especialidades fundamentales publicadas que mejor se adecuen a tus capacidades personales. Finalmente firmaréis la solicitud definitiva de plazas y se os comunicará la puntuación final obtenida en cada una de ellas, teniendo en cuenta vuestra nota de concurso y nota de oposición.

### FASE SEGUNDA

Si el número de aspirantes valorados en el concurso y oposición supera el doble de las plazas ofertadas, se publicará una selección previa con los candidatos que deban pasar esta segunda fase. Esta relación se hará pública en las Subdelegaciones de Defensa y en nuestra página web [www.soldadosymarineros.com](http://www.soldadosymarineros.com). Los seleccionados serán citados por el Área de Reclutamiento de la provincia donde residan, para comunicarles la fecha y el Centro de Selección donde realizar la Prueba de personalidad, el reconocimiento médico y las pruebas de aptitud física. Durante esta fase se realizará la Prueba de personalidad, el reconocimiento médico y las pruebas de aptitud física.

#### 1. Reconocimiento médico

Se realizará según el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros de formación aprobado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre, modificada por la Orden PRE/528/2009, de 2 de marzo, e incluye la aplicación y valoración de la Prueba de personalidad.

La calificación del reconocimiento médico será de **"Apto"**, o **"No Apto"**.

Los que resulten "No Apto", causarán baja en el proceso de selección, siéndole notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento donde lo haya realizado.

#### 2. Pruebas de aptitud física

Los candidatos declarados aptos en el reconocimiento médico deberán superar unas sencillas pruebas físicas cuyas marcas exigidas dependerán de la plaza a la que aspire y de su sexo.

En relación a las pruebas físicas, existen medidas de protección de la maternidad derivadas del Real Decreto 293/2009: Si por embarazo, parto o posparto (debidamente acreditado) una solicitante no pudiera realizar las pruebas físicas, sí podrá realizar el resto de pruebas. Y en el caso de que finalmente obtuviera plaza, ésta quedaría condicionada a la superación de las pruebas físicas.

## Asignación de plazas

Posteriormente, y en fecha fijada en la convocatoria se procederá a la asignación de las plazas entre los aspirantes que hayan llegado hasta el final del proceso de selección, según el orden y las preferencias de cada uno de ellos. A los admitidos se os comunicará la plaza asignada, la puntuación obtenida, el Centro de Formación donde realizareis la fase de formación militar general, así como el día y la hora en que deberéis efectuar vuestra presentación. Puedes consultar el resultado de la asignación de plazas en la Subdelegación de Defensa más cercana a tu domicilio o en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.soldadosymarineros.com/plazas/index.htm>

## Nombramiento y formación

Una vez incorporado al Centro de Formación, firmarás un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas y serás nombrado alumno, A partir de ese momento tendrás la consideración de militar, aunque no estarás vinculado de manera definitiva hasta que firmes el compromiso inicial, aproximadamente a las ocho semanas de tu ingreso.

Los alumnos de la enseñanza de formación podrán causar baja, entre otros motivos, a petición propia.

[http://www.soldadosymarineros.com/que\\_ofrecemos/formacion/index.htm](http://www.soldadosymarineros.com/que_ofrecemos/formacion/index.htm)

## Compromiso

Después de la firma del compromiso inicial correspondiente, se adquiere la condición de militar, incorporándote a las escalas de Tropa y Marinería con el empleo de soldado o mariner. La duración de este compromiso se ajustará a lo establecido para cada plaza. Generalmente son de 2 o 3 años.

[http://www.soldadosymarineros.com/que\\_ofrecemos/empleo/index.htm](http://www.soldadosymarineros.com/que_ofrecemos/empleo/index.htm)

## BAREMO DE FASE DE CONCURSO. CONVOCATORIA AÑO 2011

### 1. Méritos Generales:

<b>Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C y superior</b>	<b>5 puntos</b>
<b>Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B</b>	<b>3 puntos</b>
<b>Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A</b>	<b>1 punto</b>

Cuando se acrediten varios permisos de conducción se valorará únicamente el de mayor clase.

Los permisos de conducción expedidos en el extranjero sólo podrán ser baremados si, en su caso, han sido debidamente canjeados por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, conforme a la normativa vigente.

<b>Estar en posesión del Nivel Avanzado MCER B2 del idioma de inglés</b>	<b>3 puntos</b>
<b>Estar en posesión del Nivel Intermedio MCER B1 del idioma de inglés</b>	<b>2 puntos</b>

Se valorará únicamente el certificado de nivel de mayor puntuación.

### 2. Méritos Académicos:

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

<b>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto</b>	<b>17 puntos</b>
<b>Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico</b>	<b>16 puntos</b>
<b>Título de Técnico Superior o Técnico Especialista</b>	<b>15 puntos</b>
<b>Apto en la prueba de acceso a la universidad</b>	<b>13 puntos</b>
<b>Bachillerato LOE, COU y sus equivalentes a efectos académicos</b>	<b>12 puntos</b>
<b>Título de BUP, 2º curso de FP II (Régimen General), 3º curso de FP II (R.E.E.) o 1er curso Bachillerato LOE</b>	<b>10 puntos</b>
<b>Formación Profesional de Primer Grado</b>	<b>9 puntos</b>
<b>Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 2º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos</b>	<b>8 puntos</b>

Se valorarán otros estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriores.

Las titulaciones obtenidas por estudios realizados en el extranjero, deberán estar homologadas.

Las Tablas de Equivalencia contenidas en el Convenio Andrés Bello serán válidas, a efectos de baremación, cuando el aspirante acredite poseer estudios de nivel superior a Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no alcancen a completar una titulación determinada. Cuando se acrediten varias titulaciones para méritos académicos se valorará únicamente la de mayor puntuación.

La puntuación máxima de los méritos generales y de los méritos académicos no será superior a 25 puntos.

### 3. Méritos Militares (Fuerzas Armadas Españolas)

#### 3.1 Empleos alcanzados:

<b>Haber sido Militar Profesional de Tropa y Marinería con empleo de Cabo o superior</b>	<b>6 puntos</b>
<b>Haber sido Militar Profesional de Tropa y Marinería con el antiguo grado de Soldado /Marinero de Primera</b>	<b>4 puntos</b>
<b>Haber sido Militar Profesional de Tropa y Marinería con empleo de Soldado/Marinero</b>	<b>3 puntos</b>
<b>Ser o haber sido Reservista Voluntario en cualquier categoría y empleo</b>	<b>1 punto</b>

#### 3.2 Recompensas:

<b>Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo rojo</b>	<b>5 puntos</b>
<b>Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo azul o amarillo</b>	<b>4 puntos</b>
<b>Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo blanco</b>	<b>3 puntos</b>
<b>Citación como distinguido en la Orden General</b>	<b>2 puntos</b>
<b>Mención Honorífica</b>	<b>1 punto</b>

#### 3.3 Misiones fuera del territorio nacional y tiempo de servicio:

<b>Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos</b>	<b>2 puntos</b>
<b>Por cada año (o fracción) de servicio en las Fuerzas Armadas</b>	<b>1 punto</b>

La puntuación máxima de los méritos militares no será superior a **15 puntos**.

Para ser valorada en la fase de concurso, deberá presentarse la documentación original o fotocopia debidamente legalizada o compulsada.

Más información:  
**Subdelegación de Defensa de tu Provincia**  
902 4321 00  
[www.soldadosymarineros.com](http://www.soldadosymarineros.com)  
Edición septiembre 2011